

Montevideo, 30 de noviembre de 2022.

Visto

La necesidad de realizar la mudanza de magistrado Dr. Pier Pochintesta convocado en la Compra Directa N° 242/2022, entre las ciudades La Paloma (Durazno) y Tranqueras (Rivera) .

Considerando

I) Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la realización de este gasto.

II) Que ofertaron las empresas, Agneta SA, Mazzupappa Fusario Leonardo Omar, y Trapani Blanco Leonardo Alberto estando en condiciones de contratar con el Estado.

III) Que resulta imprevisible las mudanzas de los Sres. Magistrados, atento a que se realizan en el marco de traslados o ascensos de los referidos jerarcas, dispuestos por la Suprema Corte de Justicia por las necesidades del servicio de justicia y en cumplimiento de normativa legal.

División Administración

Resuelve.

Adjudicar por procedimiento de compra directa art 33 C y art 43 del TOCAF, a la siguiente empresa:

Empresa	Monto IVA Incluido
Mazzupappa Fusario Leonardo Omar	\$ 45.750

El monto total IVA incluido de la presente compras asciende a \$ 45.750 (AG 172; Programa 203; objeto del Gasto 241).


Cra. GISEL CONTRERAS
DIRECTORA
DIVISION ADMINISTRACION